



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

ORDENA PONER TERMNO A CONTRATO DE
TRABAJO DE DON MIGUEL REBILLA BLANCO

DECRETO ALCALDICIO N° 2847
QUILLON, 02 JUL 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.876 de fecha 25 de Septiembre 2014, que Aprueba Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. MIGUEL IVAN REBILLA BLANCO.
2. Decreto Alcaldicio N°774 de fecha 05 de Febrero 2015, que Aprueba Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. MIGUEL IVAN REBILLA BLANCO.
3. Artículo 160, inciso 3 del Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo 2015, que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
5. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30 de Noviembre 2012 del Tribunal electoral de la Región del Bio - Bio.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO**, de Sr. **REBILLA BLANCO MIGUEL**, RUT [REDACTED] Médico Psicotécnico de Ilustre Municipalidad de Quillón, a contar del 01 de Abril del 2015, según causal N°3 del Artículo 160 del Código del Trabajo.-

2.- **ELABÓRESE** finiquito correspondiente según lo establecido en el Código del Trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ricardo Neira Arias
RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



Alberto Gyhra Soto
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/APB/apb

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
- INTERESADO
- CARPETA FUNCIONARIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNIICPAL